BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 11 ACTA 80 FECHA 22-octubre-2019

ADENDA DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 345/2018, SUSCRITO CON LA FIRMA SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT), PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MONITOREO DE ALARMAS, DETECTORES DE HUMO Y DE CALOR PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID Nº 321.910/18

VISTOS: El Contrato BNF-P N° 345/2018 de fecha 2 de abril de 2018, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT)**; la nota de fecha 11 de octubre de 2019, de la Gerencia Departamental de Seguridad – División Monitoreo – Sección Control de Alarmas; la nota de fecha 11 de octubre de 2019, de la firma SIT PARAGUAY S.A.; el informe S.O.C. Nº 3102/2019 de fecha 17 de octubre de 2019 de la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: Que por nota de fecha 11 de octubre de 2019, la Gerencia Departamental de Seguridad – División Monitoreo – Sección Control de Alarmas, solicita ampliar en un 20% el monto máximo del Rubro 240 del referido contrato, a fin de contar con saldo para cumplir con los requerimientos del servicio; que por informe S.O.C. Nº 3102/2019 de fecha 17 de octubre de 2019, la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General eleva a consideración la solicitud de autorización para la emisión de la Adenda de modificación al Contrato BNF-P Nº 345/2018, en relación a la Cláusula 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS, a fin de ampliar en un 20% (veinte por ciento) el monto máximo del Rubro 240 "Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones"; lo dispuesto en el Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 9° de la Resolución DNCP Nº 844/2018 y en la Resolución DNCP Nº 3136/2018, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Autorizar la emisión de la Adenda de modificación al Contrato BNF-P N° 345/2018 de fecha 2 de abril de 2018, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT)**, para el **"Servicio de Mantenimiento y Monitoreo de Alarmas, Detectores de Humo y de Calor para el Banco Nacional de Fomento"**, a fin de modificar la Cláusula 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS, en el sentido de ampliar en un 20% (veinte por ciento) el monto máximo adjudicado para el Rubro 240 "GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES" (Ítems 2 al 38), correspondiente a **G. 100.000.000.- (guaraníes cien millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).-

Art. 2º) Las demás cláusulas del Contrato BNF-P N° 345/2018 de fecha 2 de abril de 2018, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

Art. 3º) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento, a suscribir la Adenda de modificación al Contrato BNF-P N° 345/2018 de fecha 2 de abril de 2018, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1º) de la presente Resolución.----------

Art. 4º) Encomendar a la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 5º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS MARIA FLORENTIN BENITEZ - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Oscar Favián Lovera Chávez - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado – Encargado de Despacho, Secretaría del Directorio

chs

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 509092